IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de 17 plazas de Administrativo.

Por Resolución de Alcaldía número 1.009, de fecha 31 de marzo de 2022, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión en propiedad de 17 plazas de Administrativo, por promoción interna.

Se detalla a continuación el extracto de dicha Resolución:

Visto.- Que mediante la Resolución de Alcaldía n.º 117, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la provisión en propiedad por promoción interna de diecisiete plazas de Administrativo, vacantes en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondientes a la oferta de Empleo Público del año 2019 (BORM N.º 296, 24 de diciembre de 2019) y 2021 (BORM N.º 301, 31 de diciembre de 2021).

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 28, de 4 de febrero de 2022, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso-oposición, para la provisión en propiedad, por promoción interna, de diecisiete plazas de Administrativo.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 38, de 14 de febrero de 2022, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección: desde el día 15 de febrero, finalizando el plazo el 14 de marzo de 2022.

Visto.- Que en el plazo de veinte días hábiles se han presentado un total de diecisiete solicitudes.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4.º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

1.º- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Abril Rodríguez, Flora	***176***
Alarcón Fernández, María Amparo	***940***
Alarcón Rocamora, Cruz Teresa	***255***
Argemí Campuzano, Jorge Manuel	***296***
Carrasco Sánchez, Sebastián	***105***
García Marín, Francisco José	***181***
Jiménez García, Concepción	***143***
López Álvarez, Jose Javier	***101***

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Marín López, Jose	***124***
Martínez Rodríguez, Julia Mercedes	***363***
Martínez Sánchez, Margarita	***820***
Muñoz Victorio, Gaspar	***307***
Sánchez Marín, Eva	***510***
Torres López, Encarna	***100***
Tudela García, Encarnación Fátima	***123***

2.º- EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	LEYENDA DE EXCLUSIÓN
Marín Martínez, Juan Antonio	***371***	1. ^a
Martínez Ortega, María Luisa	***657***	1. ^a

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

1.a- Por no cumplir con el requisito de la Base 2.a, apartado 2, a) "Pertenecer como personal funcionario de carrera en la plantilla del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C2, con una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos".

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca. sedipualba.es).

Tercero.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva. El listado definitivo de admitidos y excluidos, toda vez resueltas las alegaciones, será publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca sedipualba.es).

Cuarto.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador como se detalla a continuación:

Presidente/a:

Titular: Don Miguel Martínez LópezSuplente: Doña Ana Martínez Pérez

Secretario/a:

Titular: Doña Juana M.ª Fernández-Quevedo Pérez
Suplente: Don Antonio Robles Sánchez Guerrero

Vocales:

Titular primero: Don Marcos Ruiz Mulero

- Suplente primero: Don Juan José Sánchez Marín

- Titular segundo: Doña M.ª Carmen Robles Sánchez-Guerrero
- Suplente segundo: Don Diego Marín Ruiz de Assín
- Titular tercero: Doña M.ª Antonia Celdrán Álvarez
- Suplente tercero: Don Salvador Medina López

Asesor Técnico: Rosa María Gómez García

Quinto.- Notificar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 9:00 horas del día martes 17 de mayo de 2022 en la Sala de Cristal, sita en la primera planta del Consistorio Municipal, en Plaza del Arco núm. 1.

Sexto.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición que se celebrará en el Centro de Empleo, situado en Avenida Pedro Campos, número 13 de esta localidad, a las 17:30 horas del día jueves 19 de mayo DE 2022. Estos deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad y de mascarilla.

Caravaca de la Cruz, 1 de abril de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.



NPE: A-070422-1682 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474